



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1982

Expte. N° 4.072/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Laura Sachetti de Rovere, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes a partir del 15 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia aludida es para realizar dos seminarios, uno en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires relacionado con el tema de "Historia Moderna y Contemporánea", y el otro en la Universidad de Belgrano sobre "El pensamiento político desde la ilustración hasta el presente: un estudio comparado de las tendencias y las corrientes teóricas que han predominado en el mundo occidental en ese período";

Que la concurrencia a los referidos seminarios contribuirá a su formación profesional, redundando a la vez en beneficio de las actividades / que la recurrente cumple en esta Casa;

Que el Departamento de Humanidades aconseja se de curso favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Prof. Laura SACHETTI de ROVERE, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, licencia con goce de haberes, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para realizar en la ciudad de Buenos Aires los seminarios citados / en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma presente al finalizar su licencia un informe sobre los estudios realizados, acompañado de las certificaciones correspondientes, a través del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Prof. Laura SACHETTI de ROVERE se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de la licencia acordada, o en caso contrario a reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el término que usare de licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR